



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 041/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. AUTORIZAR al Ejecutivo Departamental a suscribir la agenda al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Turismo y las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia del Corredor Turístico del Río Uruguay Pájaros Pintados, a fojas 5 a 7 del expediente N° 46/2019.-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los treinta días del mes de setiembre de dos mil veinte.

Felix Osinaga,

Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,

Secretaria General





Exp N° 01/2019/5163

S.G.Oficio N°239/020.-

Colonia, 22 de octubre 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°955/020 de fecha 22 de octubre de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 30 de setiembre de 2020, por el que se autoriza a suscribir la Adenda al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Turismo y las Intendencias de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia del Corredor Turístico del Río Uruguay Pájaros Pintados.-

Sin otro particular saludan a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLELMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

NAPOLEON GARDIOL
INTENDENTE DE COLONIA

